Institución Educativa INEM Jorge Isaacs - Cali

Inscripción S.E. A1 - 006008 **Inscripción DANE 176001005813**

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron en la **INSTITUCION EDUCATIVA INEM** "Jorge Isaacs", el Dr. Argemiro Méndez Hernández – Rector, la Licenciada Aida Celeste Ayala Tabares – Coordinadora Académica y Directivos Docentes, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Institución aprobada hasta grado once en los niveles de Preescolar, básica y Educación Media, para otorgar el título de **Bachiller Académico**, con Profundización en: Matemáticas, Idiomas, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Música y Deporte; **Bachiller Técnico en Gestión Empresarial**, con especialidad en: Auxiliar Contable; **Bachiller Técnico En Salud**, con especialidad en: Promotor Salud; **Bachiller Técnico Industrial**, con especialidades en: Electricista Residencial, Mecánico Industrial y Mecánico Soldador. Autorizada por el Ministerio de Educación nacional según Decreto No. 1962 de Noviembre 20 de 1969, Resoluciones No. 1144 del 25 de junio de 1999, la número 1682 del 3 de septiembre de 2002 de la Secretaria de Educación Departamental y la resolución de fusión No. 007 del 5 de enero de 2003 de la Secretaria de Educación Municipal.

Revisada y verificada la situación Académica de los estudiantes promovidos en los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el titulo de:

Bachiller Técnico en Gestión Empresarial
Especialidad: Auxiliar Contable

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Jenny Lorena Rosero Gonzalez
T.I. 95051409630 de Cali

Es fiel copia del Acta Original General de Graduación No.4143.036.12.08.002 del Veintinueve (29) de Noviembre de 2012, se proclaman seis cientos cuarenta y uno (641) graduandos, comenzando con el nombre de **Juan David Aguirre Montaño** y termina con el nombre de **Julian Andres Zuñiga Delgado.**

Firmas y Sellos

Dr. Argemiro Méndez Hernández
Rector
C.C. 16.887.182 de Florida - Valle

Lic. Aida Celeste Ayala Tabares
Coordinadora Académica
C.C. 31.945.195 de Cali - Valle

Expedido en Santiago de Cali - Valle, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2012.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

No. 024 12D

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jenny Lorena Rosero Gonzalez

CC No. 1.144.185.838

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecurePoc

Folio 082 del Libro de Registro No. 009
Cali, 14 de marzo de 2019
No. 01482

Escaneado con CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 197625

Fecha de expedición: 13/06/2019

JENNY LORENA ROSERO GONZALEZ

Cédula de Ciudadania
1144185838

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

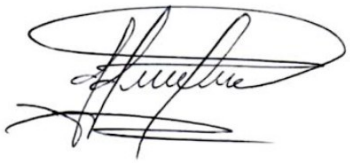
Que **JENNY LORENA ROSERO GONZÁLEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1144185838** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 197625 expedida el 13/06/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 19 de noviembre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

f2jsc1AaZa8f5q/xmqT1
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Jenny Lorena Rosero González**, con documento de identificación N° **1144185838**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de noviembre de 2025.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

M8vMJTuBxaWCpithLOs/
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento